



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 008
(05 JUL 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE Y SE FIJA EL VALOR DE SUS VIATICOS DIARIOS PARA COMISIONES AL INTERIOR DEL PAIS

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 6, las leyes 4 de 1992, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y 617 de 2000, Decreto 460 de 2022, Decreto 462 de 2022, y,

CONSIDERANDO

1. Que conforme al numeral 6 del Artículo 313 Constitucional, compete a los Concejos Municipales determinar la escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos.
2. Que el artículo 112 inciso 2° de la Ley 136 de 1994, establece que corresponde al Concejo Municipal definir el monto de los viáticos que se le asignarán al Alcalde para comisiones dentro del país y para las comisiones al exterior corresponde al Gobierno Nacional definir el monto de los viáticos.
3. Que de conformidad con la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, Sentencia C-510-99, se ha constatado que existe una competencia compartida, quizá una de las más complejas del ordenamiento Constitucional, pues concurren en cada caso cuatro actores, cada uno con una franja de competencia propia y diferente: "1. El Congreso, con sus normas generales, criterios y objetivos, 2. El Gobierno con su atribución de fijar límites máximos consultando las equivalencias con los empleos nacionales, 3. El Concejo y Asamblea, llamados a señalar las escalas de remuneración, y 4. El ejecutivo Departamental o Municipal, que es quien en última instancia concreta la remuneración de cada cargo y empleo.
4. Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 462 del 29 de Marzo de 2022, fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales, que rige a partir del 01 de enero de 2022, estableciendo para los Alcaldes de los Municipios de categoría primera, como es el caso del Municipio de Yumbo (V), el salario en la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO (\$15.891.504) PESOS MCTE.
5. Que de acuerdo con el Artículo 1° del Decreto Nacional 460 del 29 de Marzo de 2022, las Comisiones de servicio en el interior del País que tengan como base de liquidación la suma de \$15.778.537 en adelante, será de \$906.844 por día.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: A partir de Enero 01 de 2022, el salario mensual del Alcalde Municipal de Yumbo (V), será de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO (\$15.891.504) PESOS MCTE

ARTICULO SEGUNDO: Establecer a partir del 1° de Enero de 2022, la suma de Novecientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro (\$906.844) Pesos Mcte, para viáticos diarios del Alcalde Municipal de Yumbo (V) para el cumplimiento de Comisiones de Servicio en el Interior del País. Respecto de los

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 008

05 JUL 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE Y SE FIJA EL VALOR DE SUS VIATICOS DIARIOS PARA COMISIONES AL INTERIOR DEL PAIS

viáticos para comisiones de servicios en el exterior, se acogerá lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 460 del 29 de Marzo de 2022.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 30 de Junio de 2022.


HORACIO CASTILLO PABÓN
Presidente


MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:



Junio 09 de 2022	Se nombró como ponente a la Concejal EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA, del proyecto de acuerdo 05.
Junio 09 de 2022	Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-139 (Junio 02 de 2022).
Junio 15 de 2022	Estudio
Junio 22 de 2022	Primer Debate
Junio 30 de 2022	Segundo Debate


MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

REMISION

Hoy 30 JUN 2022 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de 1 original y 1 copia de dos (2) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día treinta (30) de junio del 2022.

Secretario General Alcaldía.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los cinco (5) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los cinco (5) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 008 del 5 de julio del 2022, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE Y SE FIJA EL VALOR DE SUS VIÁTICOS DIARIOS PARA COMISIONES AL INTERIOR DEL PAÍS"**.

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle).

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

REMISIÓN:

Hoy a los cinco (5) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 008 del 5 de julio del 2022, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con doce (12) folios cada uno.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Secretario General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo – Contratista de Apoyo